

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095 - 2011-GM/MM

Miraflores, 28 NOV. 2011

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 149-2011-GAF/MM de fecha 24 de noviembre de 2011, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 502-2011-SGLCP-GAF/MM de fecha 23 de noviembre de 2011, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2010-GM/MM del 29 diciembre de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2011, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, mediante Memorandum N° 98-2011-GSTI/MM de fecha 21 de octubre de 2011 y Memorandum N° 114-2011-GSTI/MM de fecha 09 de noviembre de 2011, la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial los términos de referencia para la contratación del servicio de desarrollo, implantación y despliegue de una Plataforma de Administración Electrónica para la Municipalidad de Miraflores;

Que, mediante Memorandum N° 545-2011-SGLCP-GAF/MM de fecha 21 de noviembre de 2011, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Subgerencia de Presupuesto la certificación presupuestal por un valor referencial ascendente a S/.199,964.00 (ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), para la contratación del servicio descrito en el considerando precedente;

Que, con Memorandum N° 113-2011-SGP-GPP/MM de fecha 23 de noviembre de 2011, la Subgerencia de Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal por un monto de S/.199,965.00 (ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles), precisando que ello será previsto en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2012;

Que, mediante Informe N° 149-2011-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Miraflores para el ejercicio 2011, a efectos de que se proceda a incluir el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Desarrollo, Implantación y Despliegue de una Plataforma de Administración Electrónica para la Municipalidad de Miraflores", por un valor referencial ascendente a S/.199,964.00 (ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de noviembre de 2011;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;



Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2011, según el siguiente detalle:

Incluir:

- Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Desarrollo, Implantación y Despliegue de una Plataforma de Administración Electrónica para la Municipalidad de Miraflores", por un valor referencial ascendente a S/.199,964.00 (ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de noviembre de 2011.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal